Contrato Nº 41/2015
Celebrado entre el MINISTERIO DEL INTERIOR y la firma D Y D S.R.L.

Entre el Ministerio del Interior, con RUC Nº 80001140-6 domiciliada en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Ministro del Interior, FRANCISCO JOSÉ DE VARGAS, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., con RUC Nº 80062328-2, domiciliada en la calle Lillo N° 2.568 c/ Emeterio Miranda, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor DARDO NICOLÁS GONZÁLEZ RAMOS, con Cedula de Identidad Nº 2.372.660, denominada en adelante el CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato referente a la Licitación Pública Nacional N° 10/2015 "TRABAJOS DE REPARACION Y REFUERZO – EDIFICIO DEL MDI SEDE MONTEVIDEO - PLURIANUAL" correspondiente al Programa 001 "Administración General del Ministerio del Interior", y que se regirá de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a los TRABAJOS DE REPARACION Y REFUERZO – EDIFICIO DEL MDI SEDE MONTEVIDEO, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación N° 614 de fecha 18 de diciembre de 2015 emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley Nº 2051)
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	520	10	1	99	250.000.000.-

Plurianual para el Ejercicio Fiscal 2016 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.
3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 301.384.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)
El presente contrato es resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 10/2015 "TRABAJOS DE REPARACION Y REFUERZO – EDIFICIO DEL MDI SEDE MONTEVIDEO - PLURIANUAL", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior según Resolución de aprobación de Llamado N° 573 de fecha 19 de noviembre de 2015, adjudicada según Resolución de Adjudicación Nº 614 del 18 de diciembre de 2015.

5. ALCANCE DEL CONTRATO.
El CONTRATISTA realizará los trabajos dando estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, Planos y Cronograma de Avance de Obras.

6. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.
6.1 La CONTRATANTE, para los fines de la fiscalización y control de las obras, estará representada por Fiscales designados por la CONTRATANTE para dicho efecto.
6.2 Durante la ejecución de los trabajos, el CONTRATISTA estará representado por un profesional de 1ra. Categoría (Ingeniero Civil o Arquitecto) quien podrá delegar sus funciones en un residente de obra.
6.3 La CONTRATANTE, en el sitio de las obras conocerá todo cuanto se relacione con la ejecución de este Contrato y decidirá cualquier cuestión que surja con el CONTRATISTA acerca de la calidad y aceptabilidad de los materiales empleados en las obras o de los trabajos ejecutados, de la forma de llevarse a cabo, del tiempo en que deben ejecutarse las distintas partes y cualquier otra cuestión que pueda surgir en el curso de las operaciones de las obras, de acuerdo con los términos de este Contrato, de las Especificaciones Técnicas y demás documentos.
6.4 Con el objeto de dejar asentadas las observaciones respecto al desarrollo de los trabajos en obra, se habilitará un Libro de Obra, en el cual serán registradas dichas observaciones por duplicado, firmado por el Fiscal de la CONTRATANTE y por el representante del CONTRATISTA o en su ausencia por el residente en Obra. Una copia se entregara al Fiscal de la Obra, otra será para el CONTRATISTA.
6.5 Todas las órdenes y comunicaciones de cualquier naturaleza entre la CONTRATANTE y el CONTRATISTA se harán exclusivamente por escrito. Las comunicaciones verbales no tienen valor con relación a este Contrato.

Dardo Nicolás González Ramos
Gerente General
D y D Arquitectura y Construcción s.r.l.

7. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

7.1 El CONTRATISTA será el único responsable de lo mencionado a continuación, con carácter no limitativo:
a) La organización de los elementos de trabajo, materiales, instalaciones, equipos y señalizaciones, utilizados para la ejecución de las obras.
b) El suministro de todos los materiales y accesorios, así como la ejecución de las obras a él encomendada en virtud de este Contrato.
c) Las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a la CONTRATANTE o a terceros por causas que le sean imputables.
d) Para todos los efectos del Código del Trabajo de República del Paraguay y de las Leyes sobre Previsión Social, el CONTRATISTA asume los deberes del Patrón.

8. CONOCIMIENTO DE LA OBRA.

El CONTRATISTA confirma que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de los trabajos, sus condiciones generales y todo cuanto pueda influir sobre ella, en su ejecución, conservación y costos.

9. VIGENCIA DEL CONTRATO

9.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el día 31/12/2016; plazo este que podrá ser prorrogado hasta tanto sea efectiva la entrega de toda la obra.
9.2 El CONTRATISTA comenzará los trabajos en cuanto se recepcione efectivamente la Orden Inicio de Obra, deberá terminar conforme al cronograma de obras presentado por el Contratista y aprobado por la Convocante, más los eventuales tiempos de prórroga adicionales procedentes conforme se establece en el presente Contrato.
9.3 Si por responsabilidad de la CONTRATANTE no se pudieren empezar los trabajos dentro del plazo establecido más arriba, se considerará como inicio de la obra el día en que la CONTRATANTE puso a disposición del CONTRATISTA el local para inicio de los trabajos.
9.4 Si el CONTRATISTA no iniciare los trabajos dentro del plazo fijado, se entenderá que éste ha dejado de cumplir el Contrato y la CONTRATANTE quedará facultada a rescindir el mismo, según se indica en la Cláusula Vigésima.
9.5 Se considerara como terminadas las obras en la fecha indicada en el Protocolo de Verificación Técnica, para la Recepción Provisoria, con el cual se completan satisfactoriamente todos los trabajos previstos por el presente Contrato. Este servirá de base para la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria.

10. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1		REPARACIÓN ESTRUCTURAL					
		PLANTA BAJA					
		CALCE DE LOSA 10, 11, 16 Y 17 CON PERFILES METÁLICOS					
		Refuerzo de losas con perfiles metálicos.					
1.1	72131601-008	Retiro de revoque	m2	Evento	2,04	29.350	59.874
1.2	72101704-001	Escarificación mecánica	m2	Evento	1,36	551.000	749.360
1.3	72101704-001	Puente de adherencia base epoxi	m2	Evento	1,36	461.100	627.096
1.4	72101704-001	Carga con graut entre la losa y el perfil de refuerzo	m3	Evento	0,05	21.590.600	1.079.530
1.5	26111534-002	Anclaje de armaduras	un	Evento	16,00	55.550	888.800
1.6	26111534-002	Acero para anclaje	kg	Evento	3,02	19.350	58.437
1.7	26111534-002	Colocación de perfiles metálicos	ml	Evento	13,60	1.373.900	18.685.040
1.8	26111534-002	Provisión de perfiles metálicos IPN180	ml	Evento	13,60	2.355.250	32.031.400
1.9	72131601-012	Pintura de perfiles metálicos al sintético previa anticorrosiva	ml	Evento	13,60	48.750	663.000
		Refuerzo de vigas 5a y 6b en zonas de apoyo de perfiles.					
1.10	72131601-008	Retiro de revoque	m2	Evento	1,68	29.350	49.308
1.11	72131601-002	Preparación de superficie para aplicación de Fibra de Carbono	m2	Evento	1,44	853.750	1.229.400
1.12	72101704-001	Puente de Adherencia Base Epoxi	m2	Evento	1,44	461.100	663.984
1.13	72102802-001	Fibra de carbono y compuesto epoxidico	m2	Evento	0,96	2.355.250	2.261.040
1.14	72102802-001	Mano de Obra - Colocación de Refuerzo de Fibra Carbono	m2	Evento	0,96	942.500	904.800
1.15	72102802-001	Mortero de Protección en zonas de aplicación de fibras	m2	Evento	1,44	863.500	1.243.440
1.16	72102802-001	Aplicación membrana de curado	m2	Evento	1,44	56.400	81.216
		Dados de hormigón para apoyo de perfiles metálicos.					
1.17	72101704-001	Preparación y construcción de dados de hormigón para apoyo de perfil metálico.	gl	Evento	1,00	343.500	343.500
		SANEAMIENTO ESTRUCTURAL SEGÚN PLANO DE DAÑOS					
		Reparación de corrosión.					
1.18	76111702-001	Limpieza de armaduras	ml	Evento	162,33	68.750	11.160.188
1.19	72101704-001	Escarificación mecánica	m^2	Evento	64,93	550.250	35.727.733
1.20	72101704-001	Puente de adherencia base epoxi	m^2	Evento	64,93	461.100	29.939.223
1.21	72102802-001	Reparación con mortero. Elementos a la vista	m^3	Evento	2,27	21.590.600	49.010.662
		Inyección de fisuras con Epoxi.					
1.22	72102802-001	Inyección de fisuras (Incluye preparación, inyección con epoxi y terminación)	ml	Evento	50	883.050	44.152.500
		REFUERZO DE VIGA Y PILAR CON HORMIGON.					
		Refuerzo de Pilar 11 con Hormigón.					
1.23	72131601-008	Retiro de revoque	m2	Evento	6,30	29.350	184.905

Dardo Nicolás González Ramos
Gerente General

arquitectura construcción s.r.l.

1.24	72101704-001	Escarificación mecánica	m^2	Evento	6,30	550.250	3.466.575
1.25	26111534-002	Anclajes de adherencia	un	Evento	25,20	27.400	690.480
1.26	72101704-001	Hormigón de refuerzo	m3	Evento	0,77	6.280.550	4.836.024
1.27	72101704-001	Acero de refuerzo	kg	Evento	84,7	19.450	1.647.415
		Refuerzo de Viga 6a con Hormigón.					
1.28	72131601-008	Retiro de revoque	m2	Evento	4,74	29.350	139.119
1.29	72101704-001	Escarificación mecánica	m^2	Evento	4,74	550.250	2.608.185
1.30	26111534-002	Anclajes de estribos	un	Evento	39,50	55.450	2.190.275
1.31	26111534-002	Anclajes de armaduras principales	un	Evento	8,00	55.450	443.600
1.32	72101704-001	Hormigón de refuerzo	m3	Evento	0,47	6.280.550	2.951.859
1.33	72101704-001	Acero de refuerzo	kg	Evento	52,14	19.450	1.014.123
		NIVEL 1					
		SANEAMIENTO ESTRUCTURAL SEGÚN PLANO DE DAÑOS					
		Reparación de corrosión.					
1.34	76111702-001	Limpieza de armaduras	ml	Evento	4,95	68.750	340.313
1.35	72101704-001	Escarificación mecánica	m^2	Evento	1,98	550.250	1.089.495
1.36	72101704-001	Puente de adherencia base epoxi	m^2	Evento	1,98	461.100	912.978
1.37	72102802-001	Reparación con mortero. Elementos a la vista	m^3	Evento	0,06	21.590.600	1.295.436
		Inyección de fisuras con Epoxi.					
1.38	72102802-001	Inyección de fisuras (Incluye preparación, inyección con epoxi y terminación)	ml	Evento	0,60	883.050	529.830
		NIVEL 2					
		SANEAMIENTO ESTRUCTURAL SEGÚN PLANO DE DAÑOS					
		Reparación de corrosión.					
1.39	76111702-001	Limpieza de armaduras	ml	Evento	16,83	68.750	1.157.063
1.40	72101704-001	Escarificación mecánica	m^2	Evento	6,73	550.250	3.703.183
1.41	72101704-001	Puente de adherencia base epoxi	m^2	Evento	6,73	461.100	3.103.203
1.42	72102802-001	Reparación con mortero. Elementos a la vista	m^3	Evento	0,22	21.590.600	4.749.932
		Inyección de fisuras con Epoxi.					
1.43	72102802-001	Inyección de fisuras (Incluye preparación, inyección con epoxi y terminación)	ml	Evento	18,00	883.050	15.894.900
		NIVEL 3					
		SANEAMIENTO ESTRUCTURAL SEGÚN PLANO DE DAÑOS					
		Reparación de corrosión.					
1.44	76111702-001	Limpieza de armaduras	ml	Evento	6,45	68.750	443.438
1.45	72101704-001	Escarificación mecánica	m^2	Evento	2,58	550.250	1.419.645
1.46	72101704-001	Puente de adherencia base epoxi	m^2	Evento	2,58	461.100	1.189.638
1.47	72102802-001	Reparación con mortero. Elementos a la vista	m^3	Evento	0,09	21.590.600	1.943.154
		Inyección de fisuras con Epoxi.					
1.48	72102802-001	Inyección de fisuras (Incluye preparación, inyección con epoxi y terminación)	ml	Evento	18,30	883.050	16.159.815
		NIVEL 4					
		SANEAMIENTO ESTRUCTURAL SEGÚN PLANO DE DAÑOS					
		Reparación de corrosión.					
1.49	76111702-001	Limpieza de armaduras	ml	Evento	25,28	68.750	1.738.000
1.50	72101704-001	Escarificación mecánica	m^2	Evento	10,11	550.250	5.563.028
1.51	72101704-001	Puente de adherencia base epoxi	m^2	Evento	10,11	461.100	4.661.721
1.52	72102802-001	Reparación con mortero. Elementos a la vista	m^3	Evento	0,33	21.590.600	7.124.898
		Inyección de fisuras con Epoxi.					
1.53	72102802-001	Inyección de fisuras (Incluye preparación, inyección con epoxi y terminación)	ml	Evento	60,00	883.050	52.983.000
		READECUACIÓN DE OFICINAS					
2		**PLANTA BAJA**					
2.1	72101607-003	Reacondicionamiento y modificación de paredes	m2	Evento	165,95	94.250	15.640.788
2.2	72131601-005	Mampostería de 0,15 de ladrillo hueco de 6 agujeros.	m2	Evento	116,28	65.250	7.587.270
2.3	72131601-[illegible]	Revoque de mampostería.	m2	Evento	232,55	37.700	8.767.135
2.4	72102508-[illegible]	Modificación de piso existente por porcelanato.	m2	Evento	178,41	181.250	32.336.813
2.5	72101607-005	Provision y colocacion de zocalos.	ml	Evento	124,53	60.400	7.521.612
2.6	72131601-010	Reacondicionamiento de aberturas.	Gl.	Evento	1,00	2.537.500	2.537.500
2.7	72102802-005	Modificación y ampliación de Baños sexados.	Gl.	Evento	1,00	10.150.050	10.150.050
2.8	72102802-005	Modificación y ampliación de Baños jefaturas.	Gl.	Evento	2,00	7.975.050	15.950.100
2.9	72131601-9982	Kitchenette.	Gl.	Evento	2,00	3.625.000	7.250.000
2.10	72102304-001	Instalaciones de agua corriente y desague cloacal para Kitchenette y baño.	Gl.	Evento	1,00	6.525.050	6.525.050
2.11	72131601-001	Readecuación de instalación eléctrica	Gl.	Evento	1,00	10.150.050	10.150.050
2.12	72102201-9998	Provisión y colocación de artefactos de iluminación	Gl.	Evento	1,00	5.437.550	5.437.550
2.13	72102401-002	Pintura de paredes	m2	Evento	397,83	31.900	12.690.777
2.14	72102602-005	Provisión y colocación de 2 puertas de 90 x 210 cm.	un	Evento	2,00	427.750	855.500
2.15	72102602-005	Provisión y colocación de 2 puertas de 80 x 210 cm.	un	Evento	2,00	427.750	855.500
2.16	72102602-005	Provisión y colocación de 2 puertas de 70 x 210 cm.	un	Evento	2,00	427.750	855.500

Dardo Nicolás González Ramos
Gerente General

arquitectura construcción s.r.l.

2.17	72102602-005	Provisión y colocación de 1 puerta CORTAFUEGO de 90 x 210 cm con barral antipánico y brazo hidráulico.	un	Evento	1,00	3.915.000	3.915.000
2.18	72102401-003	Pintura de aberturas.	m2	Evento	63,63	36.250	2.306.588
2.19	72102402-002	Pintura de cielo raso	m2	Evento	191,63	31.900	6.112.997
2.20	72101601-001	Cielo raso de yeso acartonado (DURLOCK) de 12,5 mm de espesor con estructura metálica de chapa galvanizada	m2	Evento	188,00	137.750	25.897.000
2.21	72101703-007	Provisión y colocación de buña perimetral	ml	Evento	152,58	130.500	19.911.690
3		**NIVEL 2**					
3.1	72101607-003	Reacondicionamiento y modificación de paredes	m2	Evento	234,62	94.250	22.112.935
3.2	72131601-009	Demolición y retiro de contrapiso sobre elevado zona baños.	m2	Evento	27,60	17.400	480.240
3.3	72131601-005	Mampostería de 0,15 de ladrillo hueco de 6 agujeros.	m2	Evento	116,28	65.250	7.587.270
3.4	72131601-008	Revoque de mampostería.	m2	Evento	232,55	37.700	8.767.135
3.5	72102508-001	Modificación de piso existente por porcelanato.	m2	Evento	178,41	181.250	32.336.813
3.6	72101607-005	Provisión y colocación de zocalos.	ml	Evento	124,53	60.400	7.521.612
3.7	72131601-010	Reacondicionamiento de aberturas.	Gl.	Evento	1,00	2.537.500	2.537.500
3.8	72102802-005	Modificación y ampliación de Baños sexados.	GL.	Evento	1,00	10.150.050	10.150.050
3.9	72102802-005	Modificación y ampliación de Baños jefaturas.	Gl.	Evento	2,00	7.975.050	15.950.100
3.10	72131601-9982	Kitchenette.	Gl.	Evento	2,00	3.625.000	7.250.000
3.11	72102304-001	Instalaciones de agua corriente y desague cloacal para Kitchenette y baños.	Gl.	Evento	1,00	6.525.050	6.525.050
3.12	72131601-001	Readecuación de instalacion eléctrica	Gl.	Evento	1,00	10.150.050	10.150.050
3.13	72102201-9998	Provisión y colocación de artefactos de iluminación	Gl.	Evento	1,00	5.437.550	5.437.550
3.14	72102401-002	Pintura de paredes	m2	Evento	374,83	31.900	11.957.077
3.15	72102602-005	Provisión y colocación de 2 puertas de 100 x 210 cm.	un	Evento	2,00	427.750	855.500
3.16	72102602-005	Provisión y colocación de 2 puertas de 80 x 210 cm.	un	Evento	2,00	427.750	855.500
3.17	72102602-005	Provisión y colocación de 2 puertas de 70 x 210 cm.	un	Evento	2,00	427.750	855.500
3.18	72102602-005	Provisión y colocación de 1 puerta CORTAFUEGO de 90 x 210 cm con barral antipánico y brazo hidráulico.	un	Evento	1,00	3.915.000	3.915.000
3.19	72102401-003	Pintura de aberturas.	m2	Evento	63,63	36.250	2.306.588
3.20	72102402-002	Pintura de cielo raso y techos de losa.	m2	Evento	191,63	31.900	6.112.997
3.21	72101601-001	Cielo raso de yeso acartonado (DURLOCK) de 12,5 mm de espesor con estructura metálica de chapa galvanizada	m2	Evento	178,67	137.750	24.611.793
3.22	72101703-007	Provisión y colocación de buña perimetral	ml	Evento	152,58	130.500	19.911.690
4.		**NIVEL 3**					
4.1	72101607-003	Reacondicionamiento y modificación de paredes	m2	Evento	124,58	94.250	11.741.665
4.2	72131601-009	Demolición y retiro de contrapiso sobre elevado zona baños.	m2	Evento	2,20	17.400	38.280
4.3	72131601-005	Mampostería de 0,15 de ladrillo hueco de 6 agujeros.	m2	Evento	116,28	65.250	7.587.270
4.4	72131601-008	Revoque de mampostería.	m2	Evento	232,55	37.700	8.767.135
4.5	72102508-001	Modificación de piso existente por porcelanato.	m2	Evento	178,41	181.250	32.336.813
4.6	72101607-005	Provisión y colocación de zocalos.	ml	Evento	124,53	60.400	7.521.612
4.7	72131601-010	Reacondicionamiento de aberturas.	m2	Evento	1,00	2.537.500	2.537.500
4.8	72102802-005	Modificación y ampliación de Baños jefaturas.	Gl.	Evento	2,00	7.975.050	15.950.100
4.9	72131601-9982	Kitchenette.	Gl.	Evento	2,00	3.625.000	7.250.000
4.10	72102304-001	Instalaciones de agua corriente y desagüe cloacal para Kitchenette y baño.	Gl.	Evento	1,00	6.525.050	6.525.050
4.11	72131601-001	Readecuación de instalación eléctrica	Gl.	Evento	1,00	10.150.050	10.150.050
4.12	72102201-9998	Provisión y colocación de artefactos de iluminación	Gl.	Evento	1,00	5.437.550	5.437.550
4.13	72102401-002	Pintura de paredes	m2	Evento	374,83	31.900	11.957.077
4.14	72102602-005	Provisión y colocación de 2 puertas de 100 x 210 cm.	un	Evento	2,00	427.750	855.500
4.15	72102602-005	Provisión y colocación de 2 puertas de 80 x 210 cm.	un	Evento	2,00	427.750	855.500
4.16	72102602-005	Provisión y colocación de 2 puertas de 70 x 210 cm.	un	Evento	2,00	427.750	855.500
4.17	72102602-005	Provisión y colocación de 1 puerta CORTAFUEGO de 90 x 210 cm con barral antipánico y brazo hidráulico.	un	Evento	1,00	3.915.000	3.915.000
4.18	72102401-003	Pintura de aberturas.	m2	Evento	63,63	36.250	2.306.588
4.19	72102402-002	Pintura de cielo raso y techo de losa.	m2	Evento	191,63	31.900	6.112.997
4.20	72101601-001	Cielo raso de yeso acartonado (DURLOCK) de 12,5 mm de espesor con estructura metálica de chapa galvanizada	m2	Evento	178,67	137.750	24.611.793
4.21	72101703-007	Provisión y colocación de buña perimetral	ml	Evento	152,58	130.500	19.911.690
5		**NIVEL 4**					
5.1	72101607-003	Reacondicionamiento y modificación de paredes	m2	Evento	92,93	94.250	8.758.653

Dardo Nicolás González Ramos
Gerente General

arquitectura construcción s.r.l

5.2	72131601-009	Mampostería de 0,15 de ladrillo hueco de 6 agujeros.	m2	Evento	46,51	65.250	3.034.778
5.3	72131601-005	Revoque de mampostería.	m2	Evento	93,02	37.700	3.506.854
5.4	72102508-001	Modificación de piso existente por porcelanato.	m2	Evento	71,36	181.250	12.934.000
5.5	30131704-007	Provisión y colocación de zocalos.	ml	Evento	49,81	60.400	3.008.524
5.6	72131601-010	Reacondicionamiento de aberturas.	Gl.	Evento	1,00	2.537.500	2.537.500
5.7	72102802-005	Modificación y ampliación de Baños jefaturas.	Gl.	Evento	1,00	7.975.050	7.975.050
5.8	72131601-9982	Kitchenette.	Gl.	Evento	1,00	3.625.000	3.625.000
5.9	72102304-001	Instalaciones de agua corriente y desagüe cloacal para Kitchenette y baño.	Gl.	Evento	1,00	6.525.050	6.525.050
5.10	72131601-001	Readecuación de instalación eléctrica	Gl.	Evento	1,00	10.150.050	10.150.050
5.11	72102201-9998	Provisión y colocación de artefactos de iluminación	Gl.	Evento	1,00	5.437.550	5.437.550
5.12	72102401-002	Pintura de paredes	m2	Evento	149,93	31.900	4.782.767
5.13	72102602-005	Provisión y colocación de 2 puertas de 100 x 210 cm.	un	Evento	1,00	427.750	427.750
5.14	72102602-005	Provisión y colocación de 2 puertas de 80 x 210 cm.	un	Evento	1,00	427.750	427.750
5.15	72102602-005	Provisión y colocación de 2 puertas de 70 x 210 cm.	un	Evento	1,00	427.750	427.750
5.16	72102602-005	Provisión y colocación de 1 puerta CORTAFUEGO de 90 x 210 cm con barral antipánico y brazo hidráulico.	un	Evento	1,00	3.915.000	3.915.000
5.17	72102401-003	Pintura de aberturas.	m2	Evento	25,45	36.250	922.563
5.18	72102402-002	Pintura de cielo raso y techo de losa.	m2	Evento	191,63	36.250	6.946.588
5.19	72101601-001	Cielo raso de yeso acartonado (DURLOCK) de 12,5 mm de espesor con estructura metálica de chapa galvanizada	m2	Evento	71,47	137.750	9.844.993
5.20	72101703-007	Provisión y colocación de buña perimetral.	ml	Evento	61,03	130.500	7.964.415
6.		**AZOTEA**					
6.1	72101607-003	Reacondicionamiento y modificación de paredes	m2	Evento	85,30	94.250	8.039.525
6.2	72131601-009	Mampostería de 0,15 de ladrillo hueco de 6 agujeros.	m2	Evento	105,00	65.250	6.851.250
6.3	72131601-005	Revoque de mampostería.	m2	Evento	210,00	37.700	7.917.000
6.4	72102508-001	Modificación de piso existente por porcelanato.	m2	Evento	203,00	181.250	36.793.750
6.5	72101607-005	Provisión y colocación de zocalos.	ml	Evento	186,00	60.400	11.234.400
6.6	72131601-010	Reacondicionamiento de aberturas.	Gl.	Evento	1,00	2.537.500	2.537.500
6.7	72102802-005	Modificación de Baños sexados	Gl.	Evento	2,00	10.150.050	20.300.100
6.8	72131601-9982	Kitchenette.	Gl.	Evento	1,00	3.625.000	3.625.000
6.9	72102304-001	Instalaciones de agua corriente y desagüe cloacal para Kitchenette y baño.	Gl.	Evento	1,00	6.525.000	6.525.000
6.10	72131601-001	Readecuación de instalación eléctrica	Gl.	Evento	1,00	10.150.050	10.150.050
6.11	72102201-9998	Provisión y colocación de artefactos de iluminación	Gl.	Evento	1,00	5.437.500	5.437.500
6.12	72102401-002	Pintura de paredes	m2	Evento	375,00	31.900	11.962.500
6.13	72102602-005	Provisión de 2 puertas de 90 x 210 cm.	un	Evento	3,00	427.750	1.283.250
6.14	72102602-005	Provisión de 2 puertas de 80 x 210 cm.	un	Evento	3,00	427.750	1.283.250
6.15	72102602-005	Provisión de 2 puertas de 70 x 210 cm.	un	Evento	2,00	427.750	855.500
6.16	72102602-005	Provisión de 1 puerta CORTAFUEGO de 90 x 210 cm con barral antipánico y brazo hidráulico.	un	Evento	1,00	3.915.000	3.915.000
6.17	72102401-003	Pintura de aberturas.	m2	Evento	57,00	36.250	2.066.250
6.18	72102802-001	Mantenimiento de estructuras existentes	Gl.	Evento	1,00	6.250.150	6.250.150
6.19	72102402-002	Pintura de cielo raso y techo de losa.	m2	Evento	185,00	36.250	6.706.250
6.20	72101601-001	Cielo raso de yeso acartonado (DURLOCK) de 12,5 mm de espesor con estructura metálica de chapa galvanizada	m2	Evento	185,00	137.750	25.483.750
6.21	72101703-007	Provisión y colocación de buña perimetral	ml	Evento	173,00	130.500	22.576.500
6.22	72102304-001	Instalaciones de agua corriente y desagüe cloacal para Kitchenette y baño.	Gl.	Evento	1,00	6.525.050	6.525.050
6.23	72101601-001	Remoción techo de azotea	Gl.	Evento	1,00	3.625.000	3.625.000
6.24	72102601-001	Techo azotea chapa N° 22 c/estructura	m2	Evento	123,00	217.500	26.752.500
6.25	72102602-004	Vidrios térmicos azotea	m2	Evento	48,00	1.421.000	68.208.000
7.		**GENERALES**					
7.1	72102401-001	Pintura exterior.	m2	Evento	1.395,99	18.150	25.337.219
7.2	72102701-999	Piso de escaleras.	Gl.	Evento	1,00	30.450.150	30.450.150
7.3	72101607-002	Desmontar y montar revestimiento de madera en paredes de escalera	Gl.	Evento	1,00	41.198.232	41.198.232
7.4	72102402-001	Pintura interna en zona de escaleras.	m2	Evento	174,60	36.250	6.329.250
7.5	72131601-012	Pintura de revestimiento de madera con barniz.	m2	Evento	142,80	36.250	5.176.500
7.6	92121702-002	Sistema contra incendios.	un	Evento	1,00	21.750.100	21.750.100
7.7	72102204-001	Sistema de video vigilancia	Gl.	Evento	1,00	23.200.100	23.200.100
7.8	72102801-001	Adecuación de Balcones internos	Un	Evento	4,00	2.175.000	8.700.000
7.9	72101601-001	Remoción de piso/techo 1er nivel	Gl.	Evento	1,00	4.350.000	4.350.000
						PRECIO TOTAL C/IVA	**1.553.000.000.-**

Valor total IVA incluido: *Guaraníes mil quinientos cincuenta y tres millones.*

Dardo Nicolás González Ramos
Gerente General
arquitectura construcciones s.r.l.

11. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las

Obras y por un periodo de 240 (doscientos cuarenta) días según Cronograma de Obras aprobado por la Convocante, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y la siguiente:
a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;
Además se tendrá en cuenta lo establecido en la Condiciones Especiales y Generales del Contrato, que forman parte integrante del presente Contrato.

12. FORMA DE PAGO
*12.1 Luego de la Firma del Contrato y posterior a la presentación por parte del **CONTRATISTA** de la solicitud de Anticipo, a satisfacción de la **CONTRATANTE**, se abonará al **CONTRATISTA** en concepto de Anticipo el 15% (quince por ciento), del monto total del Contrato. Previa presentación de la Garantía de Anticipo por el 100% del mismo (Garantía Bancaria o Póliza de Seguros).*
*12.2 El monto del Anticipo será deducido de cada certificación que es presentada por el **CONTRATISTA**.*
*12.3 El pago de todas las obras contempladas en el presente Contrato se efectuará por la **CONTRATANTE** al **CONTRATISTA**, por trabajos efectivamente realizados. El pago de la Factura se efectuará dentro de los 30 (treinta) días calendario de la presentación por escrito de la solicitud de pago, acompañada de la certificación y la factura correspondiente.*
*12.4 El **CONTRATISTA** entregará a la **CONTRATANTE** la Factura elaborada de acuerdo a la Planilla de Medición, una vez finalizada la obra.*
12.5 De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0,4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscriptos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/2003.
*12.6 La aceptación de la Factura y la correspondiente autorización de pago por parte de la **CONTRATANTE**, no implicará por parte de la misma la aceptación definitiva de los valores expresados ni de los trabajos que dichas cantidades refieren.*
*12.7 El **CONTRATISTA**, a toda solicitud de pago, deberá acompañar indefectiblemente la Factura correspondiente, conforme a la Ley 125/91 y sus modificaciones.*
12.8 Los pagos previstos para el Ejercicio Fiscal 2016 quedan sujetos a la aprobación del presupuesto respectivo (Plurianual).

13. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos será conforme al Cronograma de Obras aprobado, y conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. MATERIALES PARA LAS OBRAS Y SUMINISTROS
14.1 Todos los materiales y accesorios a ser utilizados en las obras serán proveídos totalmente por el CONTRATISTA y deberán ser de la mejor calidad y llenarán todos los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas.
14.2 Cualquier material adicional requerido para los trabajos, queda exclusivamente por cuenta del CONTRATISTA.
14.3 En cualquier momento la CONTRATANTE podrá inspeccionar y probar los materiales en fábrica o en el sitio de los trabajos.
14.4 Los materiales no podrán ser utilizados en la obras hasta que hayan sido aceptados por la CONTRATANTE, y aquellos que ésta rechace por no reunir las condiciones requeridas, deberán ser alejadas del sitio de la obra, y reemplazados por material adecuado, corriendo los gastos en que se incurriese a este efecto por cuenta del CONTRATISTA.
14.5 Si el CONTRATISTA no cumple el pedido de alejar, complementar o reemplazar algún material, la CONTRATANTE podrá efectuarlo directamente, cargando al CONTRATISTA el costo en que se incurriere.

15. EQUIPOS PARA LAS OBRAS.
15.1 El CONTRATISTA proveerá todas las unidades de equipos, herramientas, materiales y otros abastecimientos en la oportunidad requerida y en la cantidad suficiente, para ejecutar los trabajos dentro de los plazos indicados.
15.2 La CONTRATANTE podrá exigir la utilización de unidades de equipos, maquinas o herramientas en general para un trabajo determinado, o la sustitución de aquellos que a su juicio no sean satisfactorios.

16. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se establece un Anticipo del 15% (quince por ciento) sobre el monto total adjudicado.

17. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
*17.1 El **PROVEEDOR** presentará una Garantía de Anticipo por un monto equivalente al cien por ciento (100 %) del valor total del Anticipo extendida a la orden de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, de conformidad al formulario de **"GARANTÍA DE ANTICIPO"**.*
*17.2 El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, extendida a la orden de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones – Ministerio del Interior, de conformidad al formulario de **"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"**. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de del Contratante dentro del mencionado plazo. Las Garantías deberán exceder en 60 (sesenta) días la vigencia del contrato. En caso de necesidad de renovación de la Garantía de Anticipo, se hará por el saldo del monto de anticipo adeudado.*
17.3 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros

Dardo Nicolás González Ramos
Gerente General

quitech construcciones s.r.l.

autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.
17.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la ley y al contrato.
17.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al CONTRATISTA a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el CONTRATISTA haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes y/o servicios.

18. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Por retrasos en la ejecución de los trabajos, se aplicará una multa equivalente al 0,1 % sobre el valor de la obra en demora por cada día de atraso de la obra. El monto máximo de las multas no podrá sobrepasar el 10 (diez) % del monto del contrato.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

19. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Conforme a la cláusula 10 del presente Contrato y lo establecido en la Sección III – Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones.

20. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

21. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras del Ministerio del Interior.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre de 2015.

DARDO NICOLÁS GONZÁLEZ RAMOS *Representante Legal* *D Y D S.R.L.* *CONTRATISTA* Dardo Nicolás González Ramos Gerente General	*FRANCISCO JOSÉ DE VARGAS* *Ministro* *MINISTERIO DEL INTERIOR* *CONTRATANTE*

arquitectura construcción s.r.l. d&d